



ANUNCIO

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN DE OFICIAL DE 2ª FOSERO/A SEPULTURERO/A, GRUPO IV Y CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA.

Con fecha 17 de marzo de 2026, se reunió el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Oficial de 2ª fosero/a sepulturero/a, Grupo IV, y configuración de una lista de reserva acordando, en el acta suscrita al efecto, lo siguiente:

PRIMERO: Siendo las 9:00 horas, se procede a emitir propuesta de nombramiento en base a lo establecido en las bases al efecto en su apartado décimo tercero que literalmente dice:

“Decimotercera.- Contratación.

1. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos del/la aspirante que hubiera resultado aprobado/a, el/la candidata/ha seleccionado/a será propuesto/a por el concejal con competencias delegadas en la materia, para la firma de un contrato laboral indefinido y se procederá a la suscripción del correspondiente contrato haciendo constar en el mismo el periodo de prueba de dos meses.

2. El/La aspirante seleccionado/a dispondrá del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución anterior, para la contratación que se llevará a efecto ante el/la concejal/a delegado de personal del Ayuntamiento de Güímar.

3. Cuando un/a aspirante no proceda a la suscripción del contrato en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, salvo que se deba a causa justificada, así apreciada por el órgano convocante, previa audiencia del interesado/a, pasando su derecho a el/la siguiente aspirante de la lista si hubiera superado todos los ejercicios que componen el proceso selectivo.

4. Terminado el periodo de prueba señalado anteriormente, sin ninguna incidencia o sin que se haya producido el desistimiento, el/la elegido/a continuará en su puesto de trabajo continuando en el desempeño de todas las funciones inherentes al puesto, y el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados a efectos de antigüedad del/la trabajador/a en la empresa.”

SEGUNDO: A la vista de la documentación y finalizada la fase de valoración, la puntuación es la siguiente:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTOS	PUNTOS	TOTAL
CASTRO	CAMPOS	IBRAHIM	8,16	5	6,58
GONZÁLEZ	DE LA PAZ	JUAN EDUARDO	8,66	6,20	7,43
PEREZ	RODRÍGUEZ	JESÚS	9,33	5,60	7,415
RODRÍGUEZ	BARRIOS	ROBERTO DAVID	8,5	5,60	7,05
HERNANDEZ	HERNÁNDEZ	ROBERTO	8,33	4,10	No se realiza media
MARTÍN	CASTILLO	MACARENA DE LA TRINIDAD	7,83	1,5	No se realiza media

TERCERO: Por acuerdo de la comisión de valoración a la vista de la documentación, el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación es el siguiente:

Don, Jesús Pérez Rodríguez con DNI: *9698**** que ha obtenido una puntuación de **7,415 puntos.**

El tribunal eleva propuesta de nombramiento conforme a la base al efecto.





CUARTO: Según determinan las bases al efecto, se configura la lista de reserva que a continuación se detalla:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTOS	PUNTOS	TOTAL	POSICIÓN
GONZÁLEZ	DE LA PAZ	JUAN EDUARDO	8,66	6,20	7,43	1
RODRÍGUEZ	BARRIOS	ROBERTO DAVID	8,5	5,60	7,05	2
CASTRO	CAMPOS	IBRAHIM	8,16	5	6,58	3
HERNANDEZ	HERNÁNDEZ	ROBERTO	8,33	4,10	No se realiza media	4
MARTÍN	CASTILLO	MACARENA DE LA TRINIDAD	7,83	1,5	No se realiza media	5
ODRIOZOLA	GONZÁLEZ	GAIZKA	9,16	-	9,16	6

QUINTO: Se concede un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, **para presentar alegaciones**

En Güímar, a

